

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 185

Martes 18 de agosto de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Pedro Escribano González y dos más, vecinos de Cogeces de Iscar (Valladolid), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas de 16 litros por segundo, derivadas del río Cega, en término municipal de Cogeces de Iscar (Valladolid), con destino a riegos.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

TOMAS.—Se proyectan cinco tomas en la margen derecha del río Cega, en término de Cogeces de Iscar (Valladolid).

Cuatro tomas se establecen frente a la unión del río Pirón con el río Cega, y la restante a unos 50 metros aguas abajo del pueblo. En dos tomas, números 1 y 4, se utiliza tubería enterrada de fibrocemento de 125 milímetros de diámetro; y en las restantes, tubería móvil de acero galvanizado. En todas ellas se hará el riego por aspersión, elevándose las aguas con bombas acopladas a tractores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales,

a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 20 de julio de 1970.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.540—2.381

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Pedro Díez Arce, vecino de Cabezón del Valderaduey (Valladolid), solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la autorización correspondiente para un aprovechamiento de 5 litros de aguas derivadas del río Valderaduey, en término municipal de Cabezón de Valderaduey, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta la toma en la margen

izquierda del río Valderaduey, y consiste en una pequeña poceta de hormigón, y un revestimiento también de hormigón de la pared del cauce donde se instala la tubería de aspersión. El grupo motobomba impulsa el agua a través de una tubería enterrada, donde se construirán varias bocas de riego para enchufar el equipo móvil con sus aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero (calle Muro, n.º 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 3 de agosto de 1970.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.679—2.382

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**CIGALES**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 11 de agosto actual, acordó concertar con la Caja de Crédito de Cooperación Provincial un anticipo reintegrable sin interés con destino al presupuesto extraordinario para la compra de solares, en los que se ha de construir diez aulas y ocho viviendas, de acuerdo con el plan de "Comarcalización Escolar", cuya operación se llevará a cabo con sujeción a las cláusulas siguientes:

a) Importe de anticipos sin interés, doscientas cuarenta mil pesetas.

b) Amortización: En diez anualidades de veinticuatro mil pesetas cada una.

c) Garantía: Participación en el arbitrio provincial sobre tráfico de empresas.

Y siendo preceptivo el presente anuncio, para obtener la debida autorización del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, se pone de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia a efectos de reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cigales, 11 de agosto de 1970.—El alcalde, Florencio Hernández.

2.736—2.383

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares, de 1969, se hallan expuestas al público durante el plazo de quince días, con sus justificantes, en los cuales y ocho más, pueden presentarse reclamaciones de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Cubillas de Santa Marta, 10 de agosto de 1970.—El alcalde, Justo Aguado.

2.759—2.384

FUENSALDAÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para solicitar anticipo reintegrable de cien mil pesetas de la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial y su aportación al proyecto de alcantarillado de este pueblo, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el ar-

tículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Fuensaldaña, 5 de agosto de 1970. El alcalde, Miguel Morante.

2.724—2.385

GERIA

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1969, administración del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del mismo ejercicio, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más pueden formularse reparos y observaciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Geria, 11 de agosto de 1970.—El alcalde, Alejandro Casado.

2.758—2.386

HERRIN DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1969, con todos los documentos, justificantes y dictámenes, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, todos hábiles, puedan examinarlas y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, conforme determina el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Herrín de Campos, 6 de agosto de 1970.—El alcalde, Ernesto Aparicio.

2.737—2.387

LA ZARZA

Se modifica la fecha del 14 de septiembre para la celebración de la subasta de pastos para 400 cabezas lanares del monte "Las Navas", número 97, a que hace referencia el Plan de aprovechamientos forestales publicado por el Distrito Forestal de Valladolid en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 6 de agosto (estado número 2, páginas 8 y 9), quedando fijada la del 16 de octubre próximo, a las once horas, en las mismas condiciones.

La Zarza, 9 de agosto de 1970.—El alcalde, Millán Martín.

2.720—2.388

MOJADOS

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1969, del presupe-

sto ordinario, patrimonio y valores auxiliares, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante dicho plazo y ocho más siguientes pueden formular las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local texto refundido.

Mojados, 8 de agosto de 1970.—El alcalde, Franco Alvarez.

2.743—2.389

MONTEMAYOR DE PILILLA

De conformidad con los planes de aprovechamientos ordenados por el Distrito Forestal de la provincia, se exponen al público, en Secretaría, durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones, las listas cobratorias del canon de cultivos del año 1970. Monte "Llano de la Pililla".

Montemayor de Pililla, 8 de agosto de 1970.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

2.711—2.390

POBLADURA DE SOTIEDRA

Instruido expediente número 1 de 1970, de habilitación y suplemento de créditos al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por medio de superávit, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Pobladura de Sotiedra, 3 de agosto de 1970.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

2.675—2.391

POZUELO DE LA ORDEN

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, las de valores auxiliares e independientes y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1969, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, durante cuyo plazo y ocho días más se podrán presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Pozuelo de la Orden, 6 de agosto de 1970.—El alcalde, V. Vicente.

2.708—2.392

SAN PEDRO DE LATARCE

Formados los padrones municipales para el ejercicio de 1970, de arbitrios sobre riqueza rústica y urbana, tránsito de ganado, canalones,

rodaje, balcones y ventanas, entrada de carruajes y suministro domiciliario de aguas, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

San Pedro de Latarce, 8 de agosto de 1970.—El alcalde, Mario Martín García.

2.722—2.393

VILLABAÑEZ

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1969, del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante dicho plazo y ocho días más pueden formular las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villabañez, 10 de agosto de 1970. El alcalde, Félix J. de Fuentes.

2.746—2.394

VILLAFRECHOS

Instruido por este Ayuntamiento el expediente número 1-70 de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafrechós, 8 de agosto de 1970. El alcalde (ilegible).

2.709—2.395

VILLALBARBA

Formado el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de cesión de parcelas sobrantes de Concentración Parcelaria, queda de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de ocho días, a efectos de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Villalbarba, 3 de agosto de 1970. El alcalde, Claudio Martínez.

2.699—2.396

VILLANUBLA

Habiendo presentado por Anfer, Sociedad Limitada, con domicilio en Venta de Baños, calle General Franco, número 67 y en su representación don Fernando Areños Colmenero, en solicitud de licencia para construcción e instalación de

una estación de servicio en este término municipal de Villanubla, carretera N-601 de Adanero a Gijón, P. kilómetro 202,500.

Por la presente se hace saber, que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en los días hábiles y horas de oficina durante el plazo señalado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 30 del vigente reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Villanubla, 31 de julio de 1970.—El alcalde, Pompeyo Gil Lázaro.

2.663—2.397

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIA TERRITORIAL**

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 18 de 1970, referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a tres de julio de mil novecientos setenta, en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Puebla de Sanabria, seguidos entre partes, de una, como demandantes, por doña Ángela Francisca Rodríguez Seoane, mayor de edad, casada, labradora, asistida de su esposo don Antonio Barrio Méndez; don Pedro Barrio Montero, mayor de edad, casado, labrador; doña María Rodríguez Villasante, mayor de edad, soltera, labradora, esta última vecina de Barrio de Lomba, y los restantes de Riego de Lomba, representados por el procurador don José María Stampa Ferrer y defendidos por el letrado don Camilo de la Red Fernández, y doña Josefa Rodríguez Seoane, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Riego de Lomba, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; y de otra, como demandado, por don Primo Barrio García, mayor de edad, viudo, la-

brador y vecino de Riego de Lomba, representado por el procurador don Lucio Sabadell Martínez y defendido por el letrado don Ignacio Serrano Serrano, sobre reparación de un cauce y otros extremos, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia de Puebla de Sanabria el diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, y condenamos al demandado y recurrente al pago de las costas de esta instancia. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zamora por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada doña Josefa Rodríguez Seoane, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente. Y para que lo acordado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a seis de julio de mil novecientos setenta. Jesús Humanes López.

2.761—2.398

Juzgados de primera instancia e instrucción**VALLADOLID.—NUMERO 2**

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 56 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Iberit, S. A., contra don Eugenio Martínez Massa, vecino de Medina de Rioseco, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el inmueble que después se dirá propiedad del demandado, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

INMUEBLE OBJETO DE SUBASTA

Una casa en la Plaza del Generalísimo, 19 y 20, de Medina de Rioseco (Valladolid), que ocupa una superficie de 335 metros cuadrados, y que linda izquierda, entrando, casa de Dionisio Galindo; derecha, otra de Juan Castilla, y fondo, Ronda de Ropa Vieja, por donde tiene

dos puertas accesorias. Tasada en trescientas mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación del Registro obra en Secretaría a disposición de quienquiera examinarla.

Dado en Valladolid, a seis de agosto de mil novecientos setenta. Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

2.770—2.399

Juzgados municipales

EDICTOS

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, registrados con el número 434 de 1969, a instancia de don Bernardo Villacé Rebaque, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, titular del establecimiento comercial Antber, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Victoriano Benito Cebada, casado, empleado y vecino de esta ciudad, en reclamación de siete mil ochocientas quince pesetas de principal, más costas y gastos, en ejecución de sentencia, en los que se tiene acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados propiedad del expresado demandado que se relacionan y con las prevenciones que también se indican:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas, con su correspondiente antena; valorado en 10.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de agosto a las doce horas.

PREVENCIONES

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, del tipo que queda fijada para esta segunda subasta en 7.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y que esta puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se hallan en poder de don Angel Delgado Gómez, vecino de Valladolid calle Arca Real, número 24, primero, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Dado en Valladolid, a primero de agosto de mil novecientos setenta. Luis González San José.—P.S.M., el secretario, Miguel Torres.

2.763—2.400

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 405 de 1969, a instancia de don Bernardo Villacé Rebaque, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Lucio García y su esposa doña María Luisa Guerra, de esta vecindad, en reclamación de 14.800 pesetas, más costas y gastos, se tiene acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno conforme al artículo 1.506 de la Ley y por el término de ocho días, los bienes embargados de la propiedad de dichos demandados que a continuación se relacionan:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Primero.—Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas, y su mesa acoplada, portátil; valorado en 7.400 pesetas.

Segundo.—Un mueble bar, color poliéster, con cristalera y departamentos laterales; valorado en 2.500 pesetas.

Tercero.—Un tresillo compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, color verde claro; valorado en 2.000 pesetas.

Cuarto.—Una mesa de centro, plegable; valorada en 600 pesetas.

CONDICIONES

Los licitadores deberán ofrecer las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y aceptar las condiciones de la misma.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de agosto a las doce horas.

Dichos bienes pueden ser examinados por los licitadores en el domicilio de los demandados en esta ciudad, calle del Dr. Fleming, número 3, piso bajo, por ser éstos depositarios judiciales.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta.—Luis González San José.—P.S.M., el secretario, Miguel Torres.

2.767—2.401

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio verbal a instancia de don José Luis Suárez Carrasco, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, número 315 de 1969, contra don Priscilo Tarrero, vecino de Cuéllar, en rebeldía y en reclamación de cinco mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas, más las costas y gastos, en el cual tengo acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, los bienes embargados a dicho demandado y por el tipo de tasación de ocho mil pesetas y bajo las condiciones y prevenciones que se dirán, los bienes que se relacionan a continuación:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un aparato televisor marca Westinghouse, modelo 114-1960, número de fabricación 911.514, en estado de funcionamiento.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de agosto a las doce horas.

CONDICIONES

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento efectivo del tipo de tasación indicado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Los bienes pueden ser examinados en la Villa de Cuéllar, donde se encuentran en poder de doña Presentación Tarrero García, hermana del demandado.

Dado en Valladolid, a tres de agosto de mil novecientos setenta. Luis González San José.—P.S.M., el secretario, Miguel Torres.

2.765—2.402